



**PROTOCOLO DE EDUCACIÓN  
A DISTANCIA  
ESCUELA ROSALINA PESCIO  
VARGAS  
2020-2021**

## **PROTOCOLO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA ESCUELA ROSALINA PESCIO VARGAS**

### **FUNDAMENTACIÓN**

Como consecuencia de la Pandemia que nos afecta desde marzo 2020, se hace necesario desarrollar un plan de educación a distancia y establecer los lineamientos esenciales para llevar efecto esta nueva modalidad de trabajo.

A raíz de lo anterior nuestra Unidad Educativa se ve en la necesidad de realizar el siguiente protocolo de Educación a distancia que reúne aspectos asociados al comportamiento y actitudes de nuestros estudiantes frente al trabajo y clases en los distintos niveles formativos.

El presente protocolo está dirigido a toda nuestra comunidad educativa.

### **CONSIDERACIONES**

- 1.1** El Reglamento Interno de Convivencia Escolar, sigue rigiendo en la modalidad Educación a Distancia, con énfasis en el respeto y buen trato.
- 1.2** Las situaciones que transgredan el desarrollo adecuado de la clase deberán ser informadas al profesor jefe, quien transmitirá al Equipo Directivo para gestionar la aplicación del Reglamento Interno en caso que así lo requiera.
- 1.3** El alumno invitado a una actividad lectiva deberá registrarse con su avatar utilizando su nombre y apellido.
- 1.4** El docente responsable de la clase, será quien administre las herramientas de esa clase (audios, chat, etc.)
- 1.5** El chat debe ser utilizado solo para fines académicos.
- 1.6** Durante la exposición de la clase se recomienda tener el audio en silencio y activarlo una vez que el estudiante requiera realizar preguntas o aclarar dudas en relación a lo expuesto.

- 1.7** No se permite grabar o tomar fotografías a docentes y estudiantes durante el desarrollo de la clase, sin autorización de los involucrados. (El no respetar la normativa está tipificada en el Reglamento Interno como falta)
- 1.8** Si durante el desarrollo de la clase el alumno presenta conductas que interfieren el normal funcionamiento de ésta, el docente debe señalarlo e informarlo inmediatamente al Profesor Jefe, Equipo de Convivencia Escolar e Inspector General.
- 1.9** El apoderado no debe intervenir en las clases, puede acompañar y prestar ayuda en relación a la plataforma cuando su pupilo lo requiera.
- 1.10** Se debe usar lenguaje apropiado y de respeto para referir a profesores y compañeros, evitando uso de emoticones, stickers u otro referente que pueda ser interpretado como violento, discriminatorio u ofensivo.
- 1.11** El contenido expuesto en las clases debe estar disponible u homologados para los estudiantes que no cuenten con aparatos tecnológicos o internet.
- 1.12** Si las fases así lo permiten, la Escuela podrá llamar apoderados o alumnos para monitoreo y apoyo del proceso educativo